

**INFORME DEL PRIMER TRIMESTRE DE ACTIVIDADES DEL “PROGRAMA DE
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS COMITÉS CIUDADANOS 2015”,
QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Abril de 2015

INTRODUCCIÓN

El Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral), es responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, de acuerdo con lo previsto en el artículo 20 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código). Entre sus fines y acciones se encuentran los de promover el voto y la participación ciudadana, así como difundir la cultura cívica democrática y de la participación ciudadana.

Para cumplir con lo relativo a la participación ciudadana, el Instituto Electoral tiene, entre otras, la atribución de elaborar e instrumentar el Programa Institucional de Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos; formular y aplicar los procedimientos que para tal fin se requieran y elaborar el informe anual de evaluaciones del desempeño de los comités ciudadanos, de conformidad con los artículos 45, fracción IV, 64, fracción II, inciso o) y 78, fracciones IV, V y VI del Código.

De este modo y en estricta observancia a lo establecido en el artículo 72 del Código, referido a la elaboración de informes trimestrales de actividades, la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana (Dirección Ejecutiva) presenta el Primer Informe Trimestral del *Programa de Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos 2015*, con el propósito de ofrecer información del avance y cumplimiento de las acciones del Programa Institucional que se reporta. Su elaboración atendió a lo señalado por los “Lineamientos para la Elaboración de Informes Trimestrales y Anuales de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto Electoral del Distrito Federal”.

El informe se estructura en cuatro apartados: el primero corresponde a la Introducción; el segundo a las Actividades, en el cual se reporta lo realizado por actividad institucional y acciones programadas; en el tercero se detallan los Objetivos Alcanzados y, finalmente, se encuentran las Directrices y Actividades a Futuro.

1. ACTIVIDADES

El 18 de septiembre de 2014, la Junta Administrativa del Instituto Electoral aprobó en la Reanudación de la Séptima Sesión Urgente mediante el Acuerdo JA100-14, el *Programa de Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos 2015*. Posteriormente, derivado de las modificaciones realizadas al Programa Operativo Anual derivado del ajuste del Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal, la Junta Administrativa aprobó el 23 de febrero de 2015, a través del Acuerdo JA021-15 las modificaciones al programa referido.

Así, el Programa quedó integrado por tres actividades institucionales, conforme a las cuales se organiza este documento:

1. Evaluación del desempeño de los comités y consejos difundida
2. Instrumentos de evaluación de los comités y consejos adecuados
3. Desempeño de los comités y consejos evaluado

Con base en lo anterior, se informa lo conducente a partir de las acciones realizadas.

1.1 EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS COMITÉS Y CONSEJOS DIFUNDIDA (08-03-1-3-6-12-17-01-15-101-01)

A través de esta actividad institucional, se busca dar a conocer a los órganos de representación ciudadana y a la ciudadanía en general los aspectos de la evaluación del desempeño de los comités y consejos. Su implementación contribuirá gradualmente al desarrollo de la cultura de evaluación del desempeño, a partir de lo cual el Instituto Electoral contará con una mayor participación de quienes integran los comités y consejos, así como mejores resultados en su evaluación del desempeño.

Las tres acciones que conforman esta actividad institucional son: diseñar e instrumentar una campaña de difusión sobre la evaluación del desempeño de los comités y consejos y realizar reuniones informativas con las direcciones distritales acerca de la evaluación de los comités y consejos. Las tres están programadas para realizarse en el segundo y tercer trimestre, motivo por el cual no hay acciones por informar.

1.2 INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DE LOS COMITÉS Y CONSEJOS ADECUADOS (08-03-1-3-6-12-17-02-15-101-01)

Con el desarrollo de esta actividad se generarán los instrumentos de evaluación, con atención a la consideración de que las evaluaciones deben tener un rigor gradual y paulatino, debido a la reciente integración de los comités y consejos. Además se debe considerar que las evaluaciones se han realizado prácticamente con los mismos instrumentos, por lo que se deben revisar y generar otros a la luz de los nuevos requerimientos. En este tenor, los nuevos instrumentos de evaluación permitirán al Instituto Electoral realizar las evaluaciones del desempeño de los órganos en cuestión, comprometidas en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Su objetivo es diseñar los instrumentos de evaluación del desempeño de los comités y consejos, para generar información confiable y verificable, lo cual se logrará a través de las acciones siguientes: elaborar la metodología para evaluar su desempeño, diseñar los instrumentos correspondientes y presentar ante la Comisión de Participación el cuestionario y la metodología para levantar la encuesta de opinión, así como los indicadores para la evaluación institucional. En el presente informe se da cuenta de las dos primeras acciones programadas para el primer trimestre de 2015.

1.2.1 Elaborar la metodología para evaluar el desempeño de los comités y consejos.

Como resultado del primer ejercicio anual de seguimiento a la segunda generación de comités y consejos, el cual se realizó en 2014 y se centró en el ámbito correspondiente al funcionamiento interno, se concluyó que la ciudadanía que integra los comités y consejos, no atendió lo establecido en la Ley de Participación en cuanto a entregar a las direcciones distritales, la copia de los documentos que acreditaban el cumplimiento de sus atribuciones básicas, lo cual no necesariamente significa que no estén cumpliendo con sus obligaciones. Sin embargo, al no documentar las acciones realizadas, el Instituto careció de una fuente de datos verificable, a partir de la cual se pudiera generar información sobre su desempeño.

Con base en los resultados que se obtuvieron, se hizo necesario tener presente que el proceso de evaluación, limitado a la entrega de documentación debería transitar hacia otros niveles, motivo por el cual la Comisión de Participación Ciudadana, atenta a sus atribuciones contribuyó de manera significativa a la celebración de un acuerdo de colaboración entre la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-México, el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, de la Cámara de Diputados, y nuestro Instituto Electoral a efecto de definir un modelo de evaluación de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos que permita identificar las áreas de oportunidad para fortalecer a estos órganos de representación ciudadana.

Derivado de este acuerdo de colaboración, se han realizado diversas reuniones –24 de febrero, 10, 17 y 24 de marzo– a efecto de determinar la Metodología para evaluar el desempeño de los comités y consejos, misma que será presentada a la Comisión de Participación Ciudadana.

1.2.2 Diseñar los instrumentos para evaluar institucionalmente el desempeño de los comités y consejos

Como resultado de las reuniones de trabajo que se han realizado entre la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública y nuestro Instituto Electoral, se tiene un primer avance de los instrumentos a utilizar, los que en su momento se presentará a la Comisión de Participación Ciudadana.

1.3 DESEMPEÑO DE LOS COMITÉS Y CONSEJOS EVALUADO (08-03-1-3-6-12-17-03-15-101-01)

La ejecución de esta actividad es fundamental para el cabal cumplimiento de las atribuciones institucionales en la materia, toda vez que entre sus acciones se encuentra la de elaborar los informes anuales de evaluación del desempeño de los comités y consejos, establecidas en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal. Cabe destacar que dichos documentos deben remitirse a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, complementariamente, la información generada posibilitará una toma de decisiones racional, al tiempo que eficientará la intervención institucional con los órganos de representación ciudadana.

El objetivo específico de la actividad es determinar el desempeño de los comités y consejos, mediante una evaluación ciudadana y otra institucional, de forma tal que la información generada contribuya a mejorar el funcionamiento de dichos órganos. Las acciones que la integran son: realizar las gestiones administrativas para la contratación de la instancia externa que levantará la encuesta de opinión, elaborar el informe de evaluación ciudadana del desempeño de los comités y consejos, recolectar, a través de las direcciones distritales, los datos para la evaluación institucional y elaborar el informe anual de evaluación institucional.

Para este primer trimestre que se informa, la única acción a reportar es la siguiente:

1.3.1 Recolectar, a través de las direcciones distritales, los datos para la evaluación institucional de los comités y consejos

Esta acción se lleva a cabo mediante el *Sistema de Seguimiento a Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos* (SISECOM). Es de las acciones más importantes, toda vez que la información que se obtenga de ella es la base para elaborar el informe institucional de evaluación del desempeño de los comités y consejos.

Durante este primer trimestre, las direcciones distritales realizaron la alimentación del sistema, tomando en cuenta el periodo del 1 de octubre de 2014 al 4 de marzo de 2015, así como la información que contienen los expedientes de los comités y consejos de su ámbito territorial.

2. OBJETIVOS ALCANZADOS

Nombre de la actividad institucional	Metas			Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
	Logrado	Programado	Porcentaje de avance		
Evaluación del desempeño de los comités y consejos difundida	0	0	0	0	Las acciones de esta actividad están programadas para reportarse en el segundo y tercer trimestre.
Instrumentos de evaluación de los comités y consejos adecuados	2	2	100	66.66	
Desempeño de los comités y consejos evaluados	1	1	100	6.25	

3. DIRECTRICES Y ACTIVIDADES A FUTURO

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	ACCIONES A REALIZAR	# DE ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
Evaluación del desempeño de los comités y consejos difundida.	Diseñar una campaña de difusión sobre la evaluación del desempeño de los comités y consejos.	2	
	Instrumentar la campaña de difusión sobre la evaluación del desempeño de los comités y consejos.	2	
	Realizar reuniones informativas con las direcciones distritales acerca de la evaluación de los comités y consejos.	2	
Instrumentos de evaluación de los comités y consejos adecuados.	Presentar ante la Comisión de Participación el cuestionario y la metodología para levantar la encuesta de opinión, así como los indicadores para la evaluación institucional.	1	
Desempeño de los comités y consejos evaluados.	Realizar las gestiones administrativas para la contratación de la instancia externa que levantará la encuesta de opinión.	1	

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	ACCIONES A REALIZAR	# DE ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
	Elaborar el informe de evaluación ciudadana del desempeño de los comités y consejos.	1	
	Recolectar, a través de las direcciones distritales, los datos para la evaluación institucional de los comités y consejos.	3	
	Elaborar el informe anual de evaluación institucional de los comités y consejos.	1	